



**E.S.E**  
**Hospital**  
**San Vicente de Paúl**  
Caldas - Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

## **INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO**

Primer Trimestre Año 2025

Oficina de Auditoria Interna

Hospital San Vicente de Paúl Caldas

Antioquia



Sede Barrios Unidos: Carrera 49 N° 138 Sur 32 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 278 88 66  
Sede Principal: Carrera 48 N° 135 Sur 41 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 444 80 61

[www.esehospicaldas.gov.co](http://www.esehospicaldas.gov.co)



SC4887-1



## Introducción

En cumplimiento del mandato constitucional y legal que rige la eficiencia en la gestión del gasto público, el presente documento tiene por objeto presentar el análisis del **Plan de Austeridad del Gasto** implementado por la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, correspondiente al periodo primer trimestre Año 2025 comparado con el primer trimestre del año 2024.

Conforme los lineamientos normativos establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2, la Directiva Presidencial 02 de 2023 “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente”, se elabora el presente informe atendiendo lo establecido en el artículo 1o del Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: "Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”

En este marco jurídico-normativo, la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl, como entidad de carácter **Público Departamental** dedicada a la prestación de servicios de salud colectiva (artículo 49 C.P.), desarrolla y ejecuta medidas de austeridad orientadas al uso racional de los recursos, priorizando la atención oportuna y segura sin comprometer la calidad del servicio.

El presente informe corresponde al primer trimestre del año 2025 comparado con el primer trimestre del año 2024 e incluye:

1. **Descripción** de los parámetros normativos aplicables.
2. **Implementación** de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto.
3. **Resultados cuantitativos** y cualitativos en cortes comparativos con vigencias anteriores.

**Conclusiones** y recomendaciones para fortalecer la sostenibilidad financiera-operativa del hospital.





Este enfoque técnico-jurídico busca garantizar tanto el **cumplimiento normativo** como la **transparencia informativa**, reafirmando la vocación del Hospital San Vicente de Paúl de Caldas como una entidad eficiente, ética y socialmente responsable.

## Objetivo

Realizar seguimiento a el comportamiento de los gastos del Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Caldas Antioquia, de acuerdo a lo establecido a la Normatividad vigente y directrices definidas por la entidad conforme Decreto 2023070002026 Gobernación de Antioquia y resolución 069 del 21 de marzo del 2023 por medio de la cual se adopta la Política de austeridad en el gasto del hospital san Vicente de Paul.

## Alcance

El presente informe corresponde a los resultados institucionales del primer trimestre de 2025, comparado con los resultados del mismo periodo de la vigencia 2024 de las metas establecidas en Plan de Austeridad.

## Fuente Normativa

- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.
- Decreto 0984 de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
- Decreto Gobernación de Antioquia con Radicado: D 2023070002026 Fecha: 03/05/2023. Modificado por el Decreto **2025070000663** de 20 de febrero de 2025 de la Gobernación de Antioquia, 'por medio del cual se modifica el decreto número 2023070002026 del 03/05/2023 'por el cual se expiden lineamientos generales





sobre Austeridad y Transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones' y se hacen unas delegaciones

- Resolución 069 de 2023 de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas por medio de la cual se adopta la política de austeridad en el gasto para la vigencia 2023.

## 1. Personal vinculado a la entidad en diversas modalidades y Contratos de prestación de servicios

### 1.1 Planta de personal

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl del Municipio de Caldas – Antioquia cuenta con una Planta Global creada mediante Acuerdo No 516 del 28 de mayo de 2021, y donde se analizaron las cargas de trabajo, evaluación de la prestación de servicios, como el análisis de los procesos misionales y de apoyo, tal proceso dio como resultado la creación de ciento nueve (109) plazas, así mismo esta planta fue modificada mediante acuerdo No 565 del 22 de agosto de 2024 y actualmente está discriminadas de la siguiente manera:

#### 1.1.2 Planta Globalizada

| Naturaleza del Empleo         | Número de plazas | Nivel       |
|-------------------------------|------------------|-------------|
| LNR Periodo                   | 2                | Directivo   |
| Libre Nombramiento y Remoción | 6                | Directivo   |
| Libre Nombramiento y Remoción | 2                | profesional |
| Carrera Administrativa        | 42               | profesional |
| Carrera Administrativa        | 6                | Técnico     |
| Carrera Administrativa        | 50               | asistencial |
| Trabajador Oficial            | 1                |             |
| <b>Total</b>                  | <b>109</b>       |             |

Cuadro No 1 fuente dirección de gestión humana





En la planta globalizada, se identificó que únicamente una persona accedió mediante concurso público, superando periodo de prueba y ostentando nombramiento definitivo en carrera administrativa. El resto del personal se encuentra bajo nombramiento provisional, situación que de acuerdo con el **Decreto 1083 de 2015**, modificado en sus párrafos pertinentes, los jefes de Talento Humano de las entidades deben reportar las vacantes definitivas en la plataforma OPEC de la CNSC, cumpliendo periodicidad y lineamientos señalados para que la Comisión Nacional del servicio Civil realice la convocatoria a concurso de méritos

### 1.1.3 Planta temporal

| Denominación del empleo                                     | Nº de Plazas | Nivel       |
|-------------------------------------------------------------|--------------|-------------|
| Médico General                                              | 5            | Profesional |
| Enfermero                                                   | 5            | Profesional |
| Prof. Universitario Área de la Salud (Químico Farmacéutico) | 1            | Profesional |
| Odontólogo                                                  | 2            | Profesional |
| Prof. Universitario Área de la Salud (Instrumentador)       | 2            | Profesional |
| Técnico Área de la salud (Regente farmacia)                 | 4            | Técnico     |
| Auxiliar Área de la Salud (Enfermería)                      | 25           | Asistencial |
| Auxiliar Área de la Salud (Higienista)                      | 1            | Asistencial |
| Auxiliar Área de la Salud (Consultorio odontológico)        | 2            | Asistencial |
| <b>TOTAL</b>                                                | <b>47</b>    |             |

Cuadro No 2 fuente: dirección técnica de recursos humanos

La planta temporal se viene prorrogando de manera permanente a la fecha se encuentra debidamente aprobada mediante acuerdo de junta directiva

### 1.1.4 Contratos de personal (contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión)

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión son figuras contractuales válidas en el ámbito estatal colombiano, adecuadas para atender





necesidades transitorias, especializadas o no asumibles por la planta de personal. Su celebración está condicionada a justificación técnica, selección mediante contratación directa, registro previo en SIGEP, autonomía del contratista y adquisición de derechos limitados. Son entes jurídicos útiles, pero deben manejarse con rigor para evitar precarización o riesgos de inobservancia normativa, para el análisis comparativo el hospital San Vicente de Paúl reporto la siguiente información:

| SEMESTRE I AÑO 2024                        |              |                  | SEMESTRE I AÑO 2025 |                   |                  | %     |
|--------------------------------------------|--------------|------------------|---------------------|-------------------|------------------|-------|
| MODALIDAD                                  | No contratos | VALOR            | No Contratos        | VALOR             | VARIACION        |       |
| Prestacion de servicios personas Naturales | 5            | \$ 196.254.328   | 4                   | \$ 168.538.110,00 | -\$ 27.716.218   | 14,12 |
| Prestacion de servicios personas Juridicas | 21           | \$ 8.317.136.169 | 27                  | \$ 11.505.107.837 | \$ 3.187.971.668 | 38,33 |

Cuadro No 3 Fuente: subdirección administrativa y financiera – oficina asesora jurídica

Como se puede observar en el cuadro No 3 la contratación por prestación de servicios de personas naturales muestra una reducción del 14.12 % este ajuste generó un ahorro total de \$27.716.218 pesos. La medida contribuye directamente a optimizar el gasto institucional y fortalecer la sostenibilidad financiera a mediano plazo.

Respecto a la contratación por prestación de servicios de personas jurídicas esta tuvo un incremento del 38.33% lo que refleja una tendencia creciente por lo que se requiere que la entidad justifique las causas de dicho incremento. No obstante, este modelo debe ajustarse estrictamente a la normativa vigente (Ley 80/1993, Decreto 1083/2015, Ley 1150/2007) y debe estar precedido de justificaciones técnicas y estudios previos que acrediten la imposibilidad de atender la función con personal de planta. Sin embargo y de acuerdo a lo que el gerente ha mencionado este incremento obedece a un incremento en la prestación del servicio por parte de la E.S.E mayor número de usuarios atendidos.

### 1.1.5 Horas Extras

De acuerdo al reporte de la institución no se generaron horas extras en el periodo evaluado.

## 2. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

### 2.1 contratos de publicidad, suscripciones, folletos





En el marco del principio de austeridad en el gasto público y conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre uso racional de los recursos públicos, la Oficina de Auditoría Interna realizó la verificación correspondiente con relación a la ejecución de gastos asociados a contratos de publicidad, suscripciones a medios de comunicación, revistas especializadas y adquisición de material impreso (folletos) en el primer trimestre de 2024 vs el primer trimestre de 2025. Como resultado de dicho ejercicio, y con base en la información oficial suministrada por las áreas responsables, se evidenció que **la entidad no ha suscrito contratos ni ha efectuado compromisos económicos relacionados con estos conceptos durante el periodo en análisis**, en cumplimiento de los lineamientos de contención del gasto y priorización de necesidades institucionales esenciales.

Respecto al manejo de la marca institucional, y atendiendo los principios de austeridad en el gasto y lineamientos normativos del gobierno nacional la entidad realizó las siguientes acciones:

**Creación del Manual de Identidad Gráfica de la E.S.E. (Ley Cero Marcas de Gobierno)** En marzo de 2025 fue aprobado y socializado el **Manual de Identidad Gráfica de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas**, (MA.CP.ICO-01) en concordancia con la **Ley 2345 de 2023**, que establece la política de Cero Marcas de Gobierno. La implementación de este manual representa una acción estratégica para fortalecer la austeridad en el gasto público, al eliminar la necesidad de crear nuevas identidades visuales con cada cambio de administración.

Esto permite reducir costos en diseño, impresión y producción de piezas comunicativas. Asimismo, el manual promueve la unificación de la imagen institucional, refuerza el carácter estatal del hospital y evita gastos asociados a campañas de tipo personalista. En consecuencia, se optimizan los recursos, se mejora la eficiencia administrativa y se garantiza una comunicación coherente, transparente y enfocada en el servicio a la comunidad. Igualmente, da pautas de cómo deben ser las impresiones, para evitar altos costos en la producción de materiales publicitarios.







E.S.E  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

## Manual de Identidad Gráfica



## 4.

### Política de Austeridad

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas se compromete con un Estado austero, lo que implica la reducción de gastos en la administración.

• Solo se permite la producción de materiales indispensables según lo establecido por la normativa vigente.

• No se autoriza el uso de tintas especiales, reservas "UV", laminados mate ni acabados de lujo en impresos.

• Se debe priorizar el uso de material y piezas digitales; en caso de ser necesaria la impresión, esta deberá realizarse en blanco y negro.

• El papel utilizado debe ser reciclable, buscando siempre la opción más económica.

• Se fomentará la cultura de cero papel y el uso de medios digitales entre los diferentes usuarios.

• Conforme al Decreto Departamental de Austeridad 2023070002026 del 3 de mayo de 2023, artículo 8: "en la publicidad oficial se procurará la máxima limitación en aspectos como contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, con el fin de lograr la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos".

• Todos los conceptos de las campañas de comunicación, divulgación e información institucional y/o publicidad, incluyendo la producción y difusión de piezas para televisión, radio, prensa, digital, impresos y publicaciones, deberán presentarse para estudio y aprobación del profesional Universitario de Comunicaciones antes de iniciar el proceso de contratación.



## 10.5

### Aplicaciones del Logo

A una sola tinta



Negativo



A dos tintas



Fondo a color



## 10.6

### Porcentajes de uso a una tinta

El tratamiento en una sola tinta se aplica cuando es necesario prescindir del color. Para asegurar el correcto uso del logo sin comprometer su apariencia visual, se recomienda no reducir su color por debajo del 50%.



100%



90%



80%



70%



60%



50%



## Campaña Cultura del Cero Papel

En el marco de la modernización institucional, el compromiso con la sostenibilidad ambiental y la austeridad en el gasto, la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas se propuso implementar la campaña **“Cultura del Cero Papel”** en el año **2025**, una estrategia orientada a reducir significativamente el uso de papel en los procesos administrativos, clínicos y de gestión, promoviendo una transformación digital coherente con las exigencias del presente.

Durante los meses de febrero y marzo de 2025 se realizó una campaña de la cultura del cero papel, se instaló esta pieza publicitaria frente a las impresoras y se hizo la publicación en la Intranet, envió por correo electrónico y publicó en los fondos de pantalla.



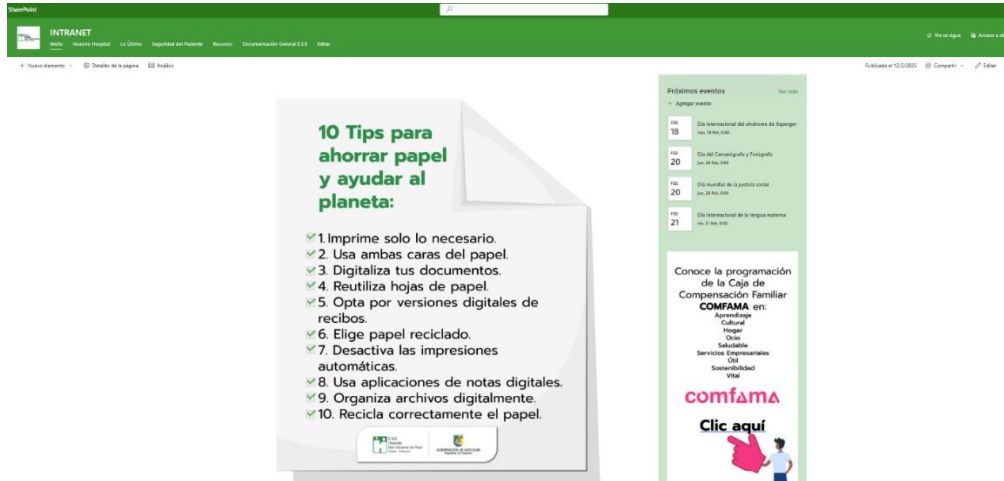




E.S.E  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



Publicación en la Intranet 17-02-2025



Sede Barrios Unidos: Carrera 49 N° 138 Sur 32 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 278 88 66  
Sede Principal: Carrera 48 N° 135 Sur 41 (Caldas Antioquia) - Tel: (604) 444 80 61

[www.esehospitalcaldas.gov.co](http://www.esehospitalcaldas.gov.co)



SC4887-1



Publicación en la Intranet institucional:



Fondo de pantalla con la campaña de Cultura de Cero Papel en los computadores de todo el hospital durante el mes de febrero de 2025



Se Envío por correo electrónico de la campaña de Cero papeles a los funcionarios de la E.S.E.



### 3. Servicios públicos Energía Acueducto y Gas

La Oficina de Control Interno recolectó y realizó análisis de la información relacionada con el consumo de servicios públicos en el hospital San Vicente de Paul de Caldas al realizar análisis de la información se pudo identificar una reducción del 8.43% en los kilovatios del consumo energético esto debido a la sustitución de lámparas tradicionales por luminarias LED. Sin embargo, los consumos de los demás servicios registraron un incremento atribuible al mayor nivel de ocupación hospitalaria, tanto en atención de pacientes como en hospitalización, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

| ITEM              | TRIMESTRE1-2024 | TRIMESTRE1-2025 | variación | %     |
|-------------------|-----------------|-----------------|-----------|-------|
| Energía kilovatio | 79590           | 72880           | -6710     | -8,43 |
| Acueducto M3      | 2671            | 3619            | 948       | 35,49 |
| gas M3            | 1516            | 1933            | 417       | 27,51 |

Cuadro No 4 fuente subdirección administrativa y financiera

### 4. Telefonía Celular

La entidad incorporó dos líneas adicionales de telefonía celular en 2025 frente a 2024, lo cual representa un incremento del 23,42 % en el número total de líneas activas. Además, se registró un aumento anual en el costo de los planes contratados

- **Incremento en líneas móviles activas:** La entrada en operación de dos líneas nuevas en 2025 frente al año anterior generó un crecimiento del 23,42 % en el número de líneas móviles oficiales.





- **Incremento del valor de los planes contratados:** El costo promedio anual por línea también presentó un aumento, reflejando ya sea ajustes tarifarios o migraciones a hacia planes de mayor capacidad o beneficios.

| No líneas celular trimestre 2025 | Valor        | No líneas celular trimestre 2025 | valor        | Variación  | %     |
|----------------------------------|--------------|----------------------------------|--------------|------------|-------|
| 19                               | \$ 2.024.211 | 21                               | \$ 2.498.292 | \$ 474.081 | 23,42 |

Cuadro No 5 fuente dirección de gobierno digital

## 5. Servicio de Internet

El servicio de internet es un servicio que se ha vuelto esencial para la realización de las actividades diarias dentro de las instituciones debido a que a través de éste se envía y recibe información y se accede a programas y plataformas es decir es la conexión con el mundo exterior en este sentido se vuelve fundamental que se tenga acceso continuo, eficiente y permanente.

| SERVICIO DE INTERNET  |                       |           |           |
|-----------------------|-----------------------|-----------|-----------|
| Primer trimestre 2024 | Primer trimestre 2025 | variación | %         |
| \$ 18.359.846         | \$ 15.228.910         | 3.130.936 | 17,053171 |

Cuadro No 6 fuente subdirección administrativa y financiera

Para el presente análisis se observa una reducción en el costo del servicio de un 17% lo que puede estar relacionado con ofrecimientos de mejores condiciones de las empresas que suministran este servicio.

## 6. Viáticos y tiquetes de viajes

| Gastos de viaje y viáticos |                   |           |     |
|----------------------------|-------------------|-----------|-----|
| Trimestre I 2024           | Trimestre II 2025 | Variación | %   |
| 1.158.950                  | 2.504.141         | 1.345.191 | 116 |

Cuadro No 6 fuente subdirección administrativa y financiera





Los empleados públicos que cumplan comisión de servicios fuera de su sede habitual tienen derecho al reconocimiento de viáticos y gastos de transporte, siempre que exista un acto administrativo previo que confiera la comisión, autorice dichos pagos y asegure disponibilidad presupuestal. En relación a la variación del 116% obedece a situaciones administrativas dispuestas y autorizadas por los órganos de dirección de la entidad.

## 7. VEHICULOS

Para el periodo analizado se pudo determinar que la entidad no tiene vehículos oficiales, solo cuenta tres (3) ambulancias para el servicio asistencial y un vehículo administrativo alquilado el cual es necesario para cumplir con los diferentes programas que realiza la entidad como PIC, Maternidad Segura, APS y EBAS y para cumplir con actividades administrativas propias de la entidad.

### ▪ Parque automotor

| VEHICULOS TIPO AMBULANCIA |                     |        |                |        |             |             |
|---------------------------|---------------------|--------|----------------|--------|-------------|-------------|
| Vehiculo                  | Marca               | Modelo | Color          | Placa  | Combustible | Observacion |
| Ambulancia medicalizada   | Chevrolet Colorado  | 2022   | Blanco Niebla  | KZO720 | Diesel      |             |
| Ambulancia basica         | Chevrolet LUV D MAX | 2013   | Blanco galaxia | OCM676 | Diesel      | inactiva    |
| Ambulancia medicalizada   | Nissan NP Frontier  | 2016   | Blanco         | OCM687 | Diesel      |             |
| Ambulancia basica         | TOYOTA Landcruiser  | 2024   | Blanco         | ODU084 | Gasolina    |             |

Cuadro No 7 Fuente subdirección administrativa y financiera

### ▪ Vehículo de uso oficial administrativo, contratado

| Vehículo alquilado | trimestre I 2024 | trimestre I 2025 | variacion | %     |
|--------------------|------------------|------------------|-----------|-------|
| 1                  | 22.466.829       | 21.935.952       | - 530.877 | -2,36 |

Cuadro No 8 Fuente Subdirección administrativa y financiera

### ▪ Consumo de combustible

| COSTO DE COMBUSTIBLE |                  |           |       |
|----------------------|------------------|-----------|-------|
| TRIMESTRE I 2024     | TRIMESTRE I 2025 | VARIACION | %     |
| 1.188.918            | 1.831.061        | 642.143   | 54,01 |





| COSTO DE COMBUSTIBLE |                  |           |       |
|----------------------|------------------|-----------|-------|
| TRIMESTRE I 2024     | TRIMESTRE I 2025 | VARIACION | %     |
| \$ 1.188.918         | \$ 1.831.061     | 642.143   | 54,01 |

Cuadro No 9 fuente subdirección administrativa y financiera

Respecto a el costo de combustible su variación esta directamente relacionada con el incremento del precio del combustible y en general de la variación de los traslados primarios.

## 8. Suministros realizados por papelería, y útiles de oficina e impresión

| suministros realizados por papelería, útiles de oficina e impresión |                   |             |    |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------|----|
| Trimestre I 2024                                                    | Trimestre II 2025 | Variación   | %  |
| 27.945.542                                                          | 26.482.322        | - 1.463.220 | -5 |

Cuadro No 10 subdirección administrativa y financiera

Se observa una variación del **-5 % en los costos asociados a papelería, suministros de oficina e impresiones**, producto tanto de una reducción en precios unitarios como de menores volúmenes consumidos. Desde la perspectiva del control interno, esta disminución puede atribuirse a políticas de eficiencia operativa, selecciones contractuales más competitivas y optimización en los niveles de consumo. Dicha variación debe reflejarse en el presupuesto real versus ejecutado y tomarse en cuenta para ajustar proyecciones de gasto, y fomentar prácticas de utilización responsable.

## 9. Recomendaciones

Las recomendaciones formuladas a continuación se derivan directamente del análisis comparativo de indicadores clave y del marco normativo vigente. Están organizadas por temas y priorizadas de acuerdo con el impacto previsto y factibilidad de implementación:

- Se recomienda allegar la información de manera oportuna a la oficina de control interno, con el fin de dar cumplimiento a el informe de austeridad en el gasto.
- Se recomienda reportar todas las vacantes definitivas a la plataforma OPEC (CNSC) conforme al Decreto 1083 de 2015, Esto fortalecerá el cumplimiento legal y mejorará la estabilidad institucional.







- Plantear un análisis costo-beneficio para determinar si conviene internalizar funciones o reducir dependencia de personas jurídicas. Aunque se argumenta que el aumento se vincula al mayor número de usuarios atendidos, se recomienda verificar costos unitarios y conveniencia frente al personal de planta.
- Continuar sustituciones y eficiencia energética El ahorro del 8,43 % en energía con LED demuestra su impacto.
- Dado el incremento del 35 % y 27 % en acueducto y gas, implementar campañas de uso responsable, tecnologías de ahorro y protocolos específicos para áreas operativas y hospitalarias.
- Renegociar servicio de internet con proveedores para consolidar contratos con condiciones más estables y costo-beneficio favorable, garantizando continuidad del servicio.
- Evaluar contratos y planes para ajustar el número de líneas activas a necesidades reales y explorar alternativas de consolidación que reduzcan un incremento en líneas y valor promedio.
- Fijar seguimiento periódico del consumo real versus presupuesto, ajustando proyecciones anuales y adaptando compras al uso real y eficiente.

## 10. Conclusiones

La intervención de iluminación con tecnología LED generó una mejora significativa en el consumo energético. No obstante, el crecimiento en otros servicios destaca la necesidad de continuar gestionando recursos conforme aumenta la ocupación. Un análisis más detallado, con datos absolutos y comparativos, permitirá orientar mejor los proyectos de sostenibilidad y eficiencia en el hospital.

- El Hospital ha demostrado resultados positivos mediante una implementación efectiva de medidas de austeridad en áreas clave como consumo energético, internet y papelería.







- Existen áreas de mejora, particularmente en el modelo de contratación con personas jurídicas, control de viáticos, consumo de servicios públicos y gestión de telefonía, donde se requiere mayor racionalización y control presupuestal.
- Las iniciativas institucionales de digitalización, identidad gráfica centralizada y cultura interna de austeridad reflejan una alineación sólida con la norma y los principios de eficiencia, economía y transparencia exigidos por el marco legal colombiano.

Estas conclusiones sintetizan los hallazgos técnicos y normativos del informe y pueden servir como base para la toma de decisiones estratégicas, fortaleciendo la sostenibilidad institucional del Hospital en el mediano y largo plazo.

Cordialmente,

**MARTHA IRENE ACEVEDO AGUDELO**

Jefe de Auditoría Interna

ESE Hospital San Vicente de Paul Caldas

